*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*
*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°113 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0105, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la *Contratación de 04 Trimoviles Cargueros 250cc para la Meta 002; Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica Ornato, Parques y Jardines.*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0105-2015-MPT-GM de fecha 12/06/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°028-2015-MPT-GAF/SGA, para la *Contratación de 04 Trimoviles Cargueros 250cc para la Meta 002; Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica Ornato, Parques y Jardines.*, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0105, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, la *Contratación de 04 Trimoviles Cargueros 250cc para la Meta 002; Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica Ornato, Parques y Jardines.*, con un Valor Referencial de S/. 39,001.36 (Treinta y nueve mil uno con 36/100 nuevos soles).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

C.c.
CEAH
Archivo

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

| Tipo/Modalidad | Objeto | Valor Referencial | |
|---|---|---|---|
| | | CON IGV | SIN IGV |
| ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria. | CONTRATACIÓN DE 04 TRIMOVILES CARGUEROS 250CC PARA LA META 002; SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA ORNATO, PARQUES Y JARDINES | S/. 39,001.36 | S/. 33,052.00 |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0105-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
CEAH
Archivo